



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



Liliana  
gon  
Arch

## ACUERDO DE CONCEJO N°075-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 31 de mayo de 2023

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria N°005 de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del año 2023, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dionisio Edgar Lino Noblejas y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Informe N°678-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 29 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Informe N°112-2023-MDNP-GM/PRSR de fecha 29 de mayo del 2023 emitida por la Gerencia Municipal, mediante la cual solicita Suscripción de Convenio en el Marco del Concurso FIDT 2023 para el financiamiento de la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171, así como sus demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. **El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa**, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, **aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional, Internacional y Convenios Interinstitucional**;

Que, en mérito del Informe N°112-2023-MDNP-GM/PRSR de fecha 29 de mayo del 2023 emitida por la Gerencia Municipal, mediante la cual se solicita Suscripción de Convenio en el Marco del Concurso FIDT 2023 para el financiamiento de la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



En uso de las facultades conferidas en los Art.17º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en Sesión Extraordinaria de Concejo N°005 de fecha 30 de junio del 2023 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

## **ACUERDO:**

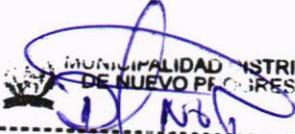
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Suscripción de **CONVENIO** en el marco del **Concurso FIDT 2023** para el financiamiento de la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171; siendo el monto de financiamiento del FIDT el 100% ascendiente a la suma de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres\_Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Dionisio Edgar Lino Noblejas, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, suscriba el **CONVENIO** en el marco del Concurso FIDT 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural , el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada con las formalidades de ley y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Nuevo Progreso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO PROGRESO  
Dionisio Edgar Lino Noblejas  
ALCALDE

**CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO**

Lima, jueves 01 junio 2023

Señores

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Presente.-

**Asunto:** Cronograma de desembolso para la incorporación de recursos a las entidades seleccionadas

**Referencia:** SOLI-2023-I-0012

De acuerdo con las Bases del Concurso, para el financiamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas, se señala que el/la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO, entidad que represento, resultado seleccionada para el financiamiento de el/la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

En ese sentido, los montos a ser desembolsados de la TRANSFERENCIA FIDT, con frecuencia anual, según la información que la entidad que represento, señalo en la etapa de registro a través del Aplicativo Informático Concurso FIDT 2023, son los siguientes:

TRANSFERENCIA FIDT	
AÑO 2023	83,780.00
AÑO 2024	0.00
AÑO 2025	0.00

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO PROGRESO

Robinson Claudio Mandujano Camac  
JEFE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma y sello del Jefe de la Oficina Presupuesto  
o quien haga sus veces

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

**FORMATO N° 005-A: CRONOGRAMA INICIAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
PARA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN / FICHA TÉCNICA**

**I. DATOS GENERALES**

Nro. Convocatoria	2023	Número de Solicitud	SOLI-2023-I-0012	Entidad Beneficiaria	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	Modalidad de Ejecución del Estudio:	Indirecta		
Código Idea	232171	Código Unificado - Finalidad	0396606	Objeto Financiamiento/ cofinanciamiento	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS	Ley N° 27037 Ley de promoción de la Inversión en la Amazonia	Aplica	X	
							No Aplica		
Nombre de estudio de preinversión/ficha técnica	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN								
Monto de Financiamiento/ Cofinanciamiento	S/		83,780.00	Monto Contrapartida	S/	-	Monto Total	S/	83,780.00

**II. AVANCE FÍSICO**

Cod.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta Total	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO %				
				AÑO 1		AÑO 2		AVANCE FISICO TOTAL PROGRAMADO
				SEMESTRE 2 (mayo - octubre)	SEMESTRE 1 (noviembre - abril)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre)		
				PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)		
1.0	Proceso de selección para contratación del Consultor	Consultor con contrato suscrito		100.00			100.00	
2.0	Elaboración del estudio de preinversión*	Estudio elaborado		25.00	75.00		100.00	
3.0	Viabilidad del Estudio	Estudio viable			100.00		100.00	
4.0	Conformidad del servicio**	Servicio con conformidad			100.00		100.00	
<b>AVANCE FÍSICO SEMESTRAL PROGRAMADO</b>				25.00	75.00	0.00	100.00	
<b>AVANCE FÍSICO SEMESTRAL PROGRAMADO ACUMULADO</b>				25.00	100.00	100.00	100.00	

(\*) El avance físico semestral programado y el avance físico semestral acumulado corresponden solo a los avances de elaboración del estudio.

(\*\*) De corresponder

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO PROGRESO**  
*Liliana Viena*  
**Ing. Carmen Liliana Pérez Viena**  
 JEFE DE UNIDAD FORMULADOR

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO PROGRESO**  
*Dionisio Edgard Lino Noblejas*  
**Dionisio Edgard Lino Noblejas**  
 ALCALDE

**III. AVANCE FINANCIERO**

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO GLOBAL	AÑO 1		AÑO 2		PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO (S/)
	SEMESTRE 2 (mayo - octubre)	SEMESTRE 1 (noviembre - abril)	SEMESTRE 1 (mayo - octubre)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre)	
	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	
AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO CON RECURSOS FIDT	16,756.00	67,024.00			83,780.00
AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO CON RECURSOS DE LA ENTIDAD (GGLL/GGRR)		0.00			0
<b>AVANCE FINANCIERO SEMESTRAL PROGRAMADO EN SOLES</b>	<b>16,756.00</b>	<b>67,024.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>83,780.00</b>
<b>AVANCE FINANCIERO SEMESTRAL PROGRAMADO ACUMULADO EN SOLES</b>	<b>16,756.00</b>	<b>83,780.00</b>	<b>83,780.00</b>	<b>83,780.00</b>	<b>83,780.00</b>


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO**  
*Uliana Viena*  
**Ing. Carmen Uliana Pérez Viena**  
 JEFE DE UNIDAD FORMULADOR

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO**  
*Dionisio Edgard Lino Noblejas*  
**Dionisio Edgard Lino Noblejas**  
 ALCALDE

FIRMA Y SELLO DEL GOBERNADOR/ALCALDE

**Notas:**

1. Semestre 1: Periodo de corte para el registro del informe semestral 1: Noviembre-Abril
2. Semestre 2: Periodo de corte para presentar el informe semestral 2: Mayo-Octubre
3. Conforme lo establecido en las Bases del Concurso, el FIDT no financia la supervisión del Estudio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
TOCACHE - SAN MARTIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**INFORME N° 112- 2023-MDNP-GM /PRSR**

**A** : Concejo Municipal  
**DE** : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez  
Gerente Municipal.  
**ASUNTO** : AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO  
**REF.** : INFORME N°678-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV  
**FECHA** : Nuevo Progreso, 29 de mayo del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- a) Mediante Informe 678-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 29 de mayo del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicito autorización para suscripción de convenio para el financiamiento de la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171.



**ANÁLISIS**

La Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo hace de conocimiento que mediante aplicativo informático FIDT, se da a conocer la relación de propuestas seleccionada en el concurso FIDT 2023, siendo seleccionado la propuesta para el financiamiento de la ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171, por el monto total de S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles), donde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT financiará el monto de S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles).

- **Documentación obligatoria para la suscripción del convenio.**

Las entidades seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento de sus propuestas deberán presentar, solo a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, los siguientes documentos:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO**  
**TOCACHE - SAN MARTIN**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



- **Acta de Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo**, En el cual se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio en el marco del Concurso FIDT 2023, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros, o por el presidente y miembros, en el caso de las Mancomunidades.

Adicionalmente, para el caso de las Mancomunidades, el Acta deberá otorgar facultades al presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo, para suscribir la disponibilidad presupuestaria (solo para mancomunidades regionales), el cronograma de desembolso, los cronogramas de ejecución física y financiera iniciales y cualquier otro relacionado.

- **Cronograma de desembolso.** -

Generado en el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023 con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

En el caso de Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales el cronograma deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.

- **Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005-A, 005-B y 005-C).**-

Establece una primera propuesta de programación para que la entidad lleve a cabo la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica, o la inversión. Cabe precisar, que el cronograma inicial deberá ser consistente con la información registrada en el "Cronograma de desembolso" que la entidad señaló al momento de registrarse a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.

Para el caso de las Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales, el Formato N° 005-A, B y C, deberá ser suscrito por el presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo autorizado para la suscripción del convenio, así como del responsable de la elaboración del Formato.

**CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:

Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Autorizar la suscripción de convenio para el financiamiento de la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CÓDIGO DE IDEA:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO**  
**TOCACHE - SAN MARTIN**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



232171, por el monto total de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**, donde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT financiará el monto de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**, tal cual lo establece la Tabla N°1 Tasas de financiamiento o cofinanciamiento de las Bases del Concurso FIDT 2023.

Adjunto:

- INFORME N°678-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**INFORME N° 678 – 2023 – MDNP – GM – SGIDL/CLPV**

**A** : LIC. ADM. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171

**REFERENCIA** : COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023 a) APLICATIVO INFORMATIVO FIDT – LISTA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA INVERSIONES RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES.

**FECHA** : Nuevo Progreso, 29 de mayo del 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- a. Con fecha 27 de marzo del 2023, mediante Comunicado N°002-2023 FIDT, se COMUNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES (REGIONALES Y MUNICIPALES) LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL CONCURSO FIDT 2023, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso.
- b. Con fecha 29 de mayo del 2023, mediante Comunicado N°007-2023 FIDT, SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023 que recibirán financiamiento o cofinanciamiento para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas y ejecución de inversiones, para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión, presentar con la mayor prontitud dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso (Anexo N° 03) y por medio de su Aplicativo Informático, la documentación obligatoria para la suscripción del convenio.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
TOCACHE - SAN MARTIN**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 041-2021-EF.

**III. ANÁLISIS**

a. Esta Sub Gerencia hace de conocimiento que mediante aplicativo informático FIDT, se da a conocer la relación de propuestas seleccionada en el concurso FIDT 2023, siendo seleccionado la propuesta para el financiamiento de la ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171, por el monto total de S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles), donde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT financiará el monto de S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles), tal cual lo establece la Tabla N°1 Tasas de financiamiento o cofinanciamiento de las Bases del Concurso FIDT 2023.

**DEL CONCURSO FIDT 2023 TENEMOS LO SIGUIENTE:**

**Tabla N° 01**  
**Tasas de financiamiento o cofinanciamiento**

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
<b>Rubro A: Gobiernos Locales</b>			
Rubro A-1 Muy Alta Necesidad	100%	100%	90%
Rubro A-2 Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro A-3 Necesidad Media	90%	85%	75%

*Fuente: Bases / Concurso FIDT*

**Cronograma del Concurso FIDT 2023**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
TOCACHE - SAN MARTIN**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**  
**Concurso FIDT 2023**

Anexo N° 03: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2023		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<b>1. Actividades Preparatorias</b>		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	23-Dic	23-Dic
1.3. Difusión de Bases	10-Ene	7-Mar
1.4. Absolución de consultas	10-Ene	7-Mar
<b>2. Registro de Propuestas</b>		
<b>2.1. Registro virtual de propuestas</b>	<b>8-Mar</b>	<b>3-Abr</b>
<b>3. Evaluación de propuestas</b>		
3.1. Evaluación de Admisibilidad	4-Abr	14-Abr
3.2. Evaluación Técnica	17-Abr	16-May
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	17-May	19-May
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	22-May	26-May
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (2)	29-May	29-May
<b>4. Suscripción de Convenios</b>		
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	31-May	6-Jun
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	1-Jun	14-Jun
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	2-Jun	8-Jun
4.4 Generación de convenios a través del aplicativo y Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	2-Jun	3-Jul
4.5. Publicación de Lista de propuestas ganadoras (3)	4-Jul	4-Jul
<b>5. Actividades para Transferencia de Recursos</b>		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a propuestas ganadoras	4-Jul	6-Jul
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	7-Jul	7-Ago

(1) Modificación de Bases aprobada por el Consejo Directivo del FIDT el 10.02.2023

(2) Propuestas que resulten seleccionadas luego de la asignación de recursos del monto concursable

(3) Solo en el caso que alguna de las propuestas seleccionadas no hayan cumplido con la documentación obligatoria para la firma de convenio y/o se encuentran impedidas, según la 98° DCF, Ley N° 29951

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

\*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso

**Documentación obligatoria para la suscripción del convenio.**

Las entidades seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento de sus propuestas deberán presentar, solo a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, los siguientes documentos:

- a) **Acta de Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo**, En el cual se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio en el marco del Concurso FIDT 2023, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros, o por el presidente y miembros, en el caso de las Mancomunidades. Adicionalmente, para el caso de las Mancomunidades, el Acta deberá otorgar facultades al presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo, para suscribir la disponibilidad presupuestaria (solo para mancomunidades regionales), el cronograma de desembolso, los cronogramas de ejecución física y financiera iniciales y cualquier otro





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



relacionado.

## b) Cronograma de desembolso. -

Generado en el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023 con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

En el caso de Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales el cronograma deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.

## c) Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005-A, 005-B y 005-C).-

Establece una primera propuesta de programación para que la entidad lleve a cabo la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica, o la inversión. Cabe precisar, que el cronograma inicial deberá ser consistente con la información registrada en el "Cronograma de desembolso" que la entidad señaló al momento de registrarse a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.

Para el caso de las Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales, el Formato N° 005-A, B y C, deberá ser suscrito por el presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo autorizado para la suscripción del convenio, así como del responsable de la elaboración del Formato.

Esta Sub Gerencia después de todo lo mencionado SOLICITA LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171, por el monto total de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**, donde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT financiará el monto de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**, tal cual lo establece la Tabla N°1 Tasas de financiamiento o cofinanciamiento de las Bases del Concurso FIDT 2023.



## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. SEGÚN EL COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023, DONDE DE HA APROBADO LA LISTA DE PROPUESTAS SELECCIONADAS DEL CONCURSO FIDT 2023, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE **SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO A REALIZARSE EL DIA 30 DE MAYO DEL 2023 A HORAS 10:00 A.M.**, CON EL FIN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO  
TOCACHE - SAN MARTIN**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 232171, por el monto total **de S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**, donde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT financiará el monto de **S/ 83,780.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos ochenta con 00/100 Soles)**.

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.  
**Atentamente;**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO PROGRESO  
Ing. **Carmen Lillana Pérez Viena**  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

CC:  
Archivo SGIDL  
Archivo / File CLPV

## NOTA DE PRENSA

## Ministro de Economía y Finanzas instala Mesa de Desarrollo Territorial de la región Huancavelica

[Conoce más aquí](#)

[Acerca del Ministerio](#)
[Direcciones Generales](#)
[Normatividad](#)
[Inversión Pública](#)
[Transparencia Económica](#)
[TUPA](#)
[Acerca de Invierte.pe](#)
[Directorio](#)
[Capacitaciones](#)
[Capacitaciones virtuales](#)
[Censo 2022](#)
[Normatividad](#)
[Anexos y Formatos](#)
[Ciclo de inversión](#)
[PMI](#)
[Boletines](#)
[Metodologías](#)
[Aplicaciones Informáticas](#)
[FIDT](#)
[Convocatoria FIDT](#)
[FONIPREL](#)
[Plan BIM Perú](#)
[Seguimiento](#)
[Preguntas frecuentes](#)
[Evaluación de viabilidades](#)

### Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La administración del FIDT está a cargo del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT, que está a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Consejo Directivo está integrado por La Presidencia del Consejo de Ministros que lo preside, y por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, y Asociación de Municipalidades del Perú ( AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú ( REMURPE).

Los recursos del FIDT se destinarán a las inversiones y estudios de preinversión y las fichas técnicas que tengan por objeto la prestación de los siguientes servicios: i) Servicios de salud básica, ii) Desnutrición Infantil y/o anemia infantil, iii) Servicio de educación básica, iv) Infraestructura vial, v) Servicios de saneamiento, vi) Electrificación rural, vii) Infraestructura agrícola, viii) Telecomunicación rural y ix) Apoyo al desarrollo productivo.

#### 1. COMUNICADOS

##### COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023 **NUEVO!**

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, pone en conocimiento que mediante el Acuerdo N° 01-20-2023 del Acta N° 20 de la Sesión del Consejo Directivo del FIDT de fecha 24 de mayo de 2023, este órgano ha aprobado la lista de propuestas seleccionadas del Concurso FIDT 2023 que recibirán financiamiento o cofinanciamiento para la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas y ejecución de inversiones, la misma que comprende un total de **310 propuestas con un monto de S/ 499 997 832,05**; cuyo detalle se encuentra en el siguiente enlace:

##### [Lista de propuestas seleccionadas en el Concurso FIDT 2023](#)

Se invoca a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas solicitudes fueron seleccionadas presentar **con la mayor prontitud dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso (Anexo N° 03)** y por medio de su Aplicativo Informático, la documentación obligatoria para la suscripción del convenio correspondiente, según se indica en el siguiente enlace:

##### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las entidades que no hayan sido seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento de las propuestas presentadas, podrán descargar la esquila de observaciones correspondiente, a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.11.3 del Capítulo IV de las Bases del Concurso.

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT agradece la participación de las entidades en esta convocatoria y precisa que, las consultas respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe)

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Lima, 29 de mayo de 2023

**COMUNICADO N° 006-2023-FIDT: PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL (2023-I) DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDT 2019 Y DEL CONCURSO FIDT 2022 VIGENTES **NUEVO!****

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial -FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la **remisión de los informes semestrales correspondientes al Semestre 2023-I, hasta el 30 de mayo de 2023, a través del aplicativo informático del FIDT** (<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>) a los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) que cuenten con convenios suscritos en el marco del Concurso FIDT 2019 y el Concurso FIDT 2022 vigentes; conforme con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y la Cláusula Octava de los Convenios suscritos.

Al respecto, las entidades deben tener en cuenta lo siguiente:

Para el acceso al aplicativo informático del FIDT; la Unidad Formuladora (UF) del GR o GL correspondiente, debe ingresar con el usuario y clave brindado por el Banco de Inversiones y remitir el informe semestral respectivo, adjuntando la documentación requerida.

El informe semestral debe contener la información del avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones y estudios de preinversión.

Conforme a la **Cláusula Novena** de los Convenios suscritos, la no presentación de los informes semestrales o la no subsanación de las observaciones que efectúe la Secretaría Técnica del FIDT, es causal de **suspensión temporal** del uso de los recursos transferidos.

El informe semestral será evaluado por la Secretaría Técnica del FIDT y, en caso sea observado, se solicitará al GR o GL la **subsanación de observaciones** en el plazo máximo de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la notificación realizada mediante el aplicativo informático.

La subsanación de observaciones de los informes semestrales se realiza únicamente a través del aplicativo informático del FIDT.

#### NOTAS:

1. Si el **informe semestral del Semestre 2022-I y/o 2022-II** de los Convenios del Concurso FIDT 2019 y/o 2022, **se encuentra observado** por la Secretaría Técnica del FIDT, el **GR o GL debe levantar las observaciones correspondientes; previo a la presentación del Informe Semestral 2023-I.**
2. En caso los GR o GL hayan concluido la ejecución de las inversiones mediante convenios del Concurso FIDT 2019 o 2022; deben presentar el **informe de culminación dentro del plazo de vigencia** del Convenio y adjuntar los documentos requeridos en el aplicativo informático del FIDT, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava de los Convenios suscritos.

Las consultas sobre el presente comunicado pueden efectuarse a través del correo electrónico: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe)

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Lima, 09 de mayo de 2023

#### COMUNICADO N° 005-2023-FIDT: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES GANADORAS DEL CONCURSO FIDT 2022 **¡NUEVO!**

MEDIANTE EL **DECRETO SUPREMO N° 075-2023-EF**, SE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, GANADORES DEL CONCURSO FIDT 2022.

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento a las entidades ganadoras del Concurso FIDT 2022, que con fecha 26 de abril del presente año, se ha publicado el **Decreto Supremo N° 075-2023-EF**, mediante el cual se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de 36 Gobiernos Locales ganadores del Concurso FIDT 2022, con cargo a los recursos del FIDT, para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de inversiones y/o de la elaboración de estudios de preinversión.

El detalle de las entidades a las que se ha realizado la transferencia de recursos se encuentra en el **Anexo N° 1**.

Se precisa que se ha autorizado la habilitación de recursos a 37 propuestas ganadoras del Concurso FIDT 2022, que cumplieron con lo establecido en las Bases del Concurso FIDT 2022 y que no incurren en ninguno de los impedimentos establecidos en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Al respecto, las entidades ganadoras de acuerdo a lo establecido en los convenios suscritos; deben incorporar en su presupuesto institucional el monto total de los recursos transferidos por el FIDT para el Objeto del Convenio, vinculado al Código de Finalidad para estudios de preinversión/Ficha técnica y al Código Único de Inversión para Inversiones. En ningún caso puede asignarse otro código a dichos recursos.

Las consultas sobre el presente comunicado pueden efectuarse a través del correo electrónico: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe)

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Lima, 08 de mayo de 2023

#### COMUNICADO N° 004-2023-FIDT: SE COMUNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES LOS CANALES OFICIALES DE CONTACTO DEL FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT **¡NUEVO!**

La Secretaría Técnica del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica a los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y al público en general, lo siguiente:

1. El **MEF rechaza todo acto de corrupción** y ratifica su compromiso de continuar velando por el uso correcto y eficiente de los recursos públicos. Estamos comprometidos con una gestión pública de servicio al ciudadano, con base en la integridad y transparencia.

## Lista de propuestas seleccionadas con la distribución de saldos

N°	N° DE SOLICITUD	CODIGO DE IDEA	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO INVERSIÓN	MONTO ASIGNADO CON RECURSOS RDT	RUBRO	ESTRATO DE RECURSOS	OBJETO DE FINANCIAMIENTO	ZF	DU
1	SOLI-2023-I-0012	232171		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0458 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHÉ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TOCACHÉ	NUEVO PROGRESO	83,780	83,780	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	NO	NO
2	SOLI-2023-I-0019		2575116	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38481 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIQUIA DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	8,894,713	8,894,713	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
3	SOLI-2023-I-0031		2576006	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. PIRCOJ DE CENTRO POBLADO PIRCOJ DISTRITO DE CHURUBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	7,268,899	7,268,899	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
4	SOLI-2023-I-0040	226381		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 345 DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE HERMILO VALDIZAN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILO VALDIZAN	69,552	69,552	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	NO	NO
5	SOLI-2023-I-0054		2575085	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAMONDI DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	MARAÑÓN	LA MORADA	8,597,197	8,597,197	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
6	SOLI-2023-I-0060		2575350	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 185 LARCAY DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	3,729,436	3,729,436	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
7	SOLI-2023-I-0099		2575428	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 95130 DE CENTRO POBLADO QUILLAHUARA DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CANAS	CHECCA	7,406,160	7,406,160	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
8	SOLI-2023-I-0100		2574290	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SOL DE LOS ANDES DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DE HUARCAYA DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	7,778,448	7,500,604	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MAS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
9	SOLI-2023-I-0108	224600		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 24154 DE CENTRO POBLADO LLUCHCANTA DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	75,364	67,828	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MAS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	NO	NO
10	SOLI-2023-I-0120	233166		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 598 DE CENTRO POBLADO HUANCOCY DISTRITO DE LA UNIÓN DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	JUNÍN	TARMA	LA UNIÓN	61,272	55,145	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MAS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	NO	NO
11	SOLI-2023-I-0128		2576209	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 32399 COLEGIO NACIONAL DE CENTRO POBLADO QUIPRAN DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	9,399,874	9,399,874	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
12	SOLI-2023-I-0153		2576104	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38985 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO CCECHA-HUA DISTRITO DE SARHUA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	3,764,016	3,764,016	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
13	SOLI-2023-I-0165		2573513	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO FRAYLE RUMY DISTRITO DE SAN BUENAVENTURA DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	MARAÑÓN	SAN BUENAVENTURA	8,968,427	8,968,427	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
14	SOLI-2023-I-0178	220214		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN ALEGRIA - LAS PIEDRAS DE CENTRO POBLADO ALEGRIA DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	85,000	85,000	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN ZONA DE FRONTERA	MENOS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	SI	NO
15	SOLI-2023-I-0210	215202		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SHOROYA NUEVO - MORONA DE CENTRO POBLADO SHOROYA NUEVO DISTRITO DE MORONA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	MORONA	110,000	110,000	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN ZONA DE FRONTERA	MENOS RECURSOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	SI	NO
16	SOLI-2023-I-0223		2570743	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE HUACAR - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	AMBO	HUACAR	4,240,717	4,240,717	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
17	SOLI-2023-I-0235		2539185	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA, TOCCTO y JURUMARCA, CCASANCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO y PISQUIRI y RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	HUANCANELICA	ACOBAMBA	CAJA	4,405,585	4,405,585	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
18	SOLI-2023-I-0284		2576245	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS DE CENTRO POBLADO SORAS DISTRITO DE SORAS DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	6,714,073	6,042,666	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MAS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
19	SOLI-2023-I-0303		2576196	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA N° JU-153 (TRAYECTORIA: EMP. JU-1485 y NUEVA ALEJANDRÍA, SAN PABLO DE SHIMASHIRO y UNIÓN SHIMASHIRO y EMP. JU-153) DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	3,407,500	3,407,500	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
20	SOLI-2023-I-0319		2576077	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO CCELOLO DE CENTRO POBLADO SIHUI DISTRITO DE PAICO DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	6,881,052	6,881,052	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
21	SOLI-2023-I-0328		2575472	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 183 DE CENTRO POBLADO AUCARA DISTRITO DE AUCARA DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	2,083,550	2,083,550	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO
22	SOLI-2023-I-0343		2575390	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 24092 DE CENTRO POBLADO MORCOLLA DISTRITO DE MORCOLLA DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	7,365,872	7,365,872	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	RECURSOS MEDIOS	ET + EJECUCION	NO	NO
23	SOLI-2023-I-0374		2574575	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 32068 DE CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA DISTRITO DE CHINCHAO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	8,164,770	8,164,770	RUBRO A: GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES	MENOS RECURSOS	ET + EJECUCION	NO	NO





## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL CONCURSO FIDT 2023

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que de acuerdo al Anexo N° 03: Cronograma del Concurso FIDT 2023, las entidades beneficiarias deberán presentar los documentos obligatorios para la suscripción del convenio, según lo establecido en el numeral 5.1 del capítulo V de las Bases del Concurso FIDT 2023, **desde el 31 de mayo hasta el 06 de junio del presente año.**

Los documentos que deben presentar a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023; son los siguientes:

### Caso I: Financiamiento Total (100%)

a) **Acta de Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo**

En el cual se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio en el marco del Concurso FIDT 2023, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros, o por el presidente y miembros, en el caso de las Mancomunidades.

Adicionalmente, para el caso de las Mancomunidades, el Acta deberá otorgar facultades al Presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo, para suscribir la disponibilidad presupuestaria (solo para mancomunidades regionales), el cronograma de desembolso, los cronogramas de ejecución física y financiera iniciales y cualquier otro relacionado.

b) **Cronograma de desembolso**

Generado en el **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023** con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

En el caso de Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales el cronograma deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.

c) **Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005-A, 005-B y 005-C)**

Establece una primera propuesta de programación para que la entidad lleve a cabo la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica, o la inversión. Cabe precisar, que el cronograma inicial deberá ser consistente con la información registrada en el "Cronograma de desembolso" que la entidad señaló al momento de registrarse a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.



Para el caso de las Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales, el Formato N° 005-A, B y C, deberá ser suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo autorizado para la suscripción del convenio, así como del responsable de la elaboración del Formato.

#### **Caso II: Financiamiento Parcial (menos del 100%)**

##### **a) Acta de Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo**

En el cual se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio en el marco del Concurso FIDT 2023, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros, o por el presidente y miembros, en el caso de las Mancomunidades.

Adicionalmente, para el caso de las Mancomunidades, el Acta deberá otorgar facultades al Presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo, para suscribir la disponibilidad presupuestaria (solo para mancomunidades regionales), el cronograma de desembolso, los cronogramas de ejecución física y financiera iniciales y cualquier otro relacionado.

##### **b) Disponibilidad Presupuestaria**

- i) El formato de Disponibilidad Presupuestaria (Formato N° 004), generado por el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

En el caso de Mancomunidades Regionales el formato deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.

- ii) Resolución de Alcaldía / Regional que aprueba la modificación del PIA o PIM, podrá ser presentada en copia fedateada o en original, consignando el nombre de la propuesta, el código y el **monto de la contrapartida para el primer año que la entidad señaló al momento de registrar su propuesta**, visada en cada página y suscrito por el Alcalde / Gobernador Regional.

En el caso de Mancomunidades Regionales, el documento deberá ser emitido por el Presidente de la Mancomunidad y suscrito por todos sus miembros.

- iii) **Nota de modificación presupuestaria**, en copia simple. Deberá contener el nombre de la propuesta, **monto de la contrapartida para el primer año que la entidad señaló al momento de registrar su propuesta**. El documento deberá estar suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad

En el caso de Mancomunidades Regionales, la nota de modificación presupuestaria debe ser emitida por la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad, o quien haga sus veces.



**c) Cronograma de desembolso**

Generado en el **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023** con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

En el caso de Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales el cronograma deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.

**d) Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005-A, 005-B y 005-C)**

Establece una primera propuesta de programación para que la entidad lleve a cabo la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica, o la inversión.

Para el caso de las Mancomunidades Regionales o Mancomunidades Municipales, el Formato N° 005-A, B y C, deberá ser suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo autorizado para la suscripción del convenio, así como del responsable de la elaboración del Formato.

**IMPORTANTE:**

- La presentación de documentos es hasta el 06.06.2023
- Luego de la revisión de los documentos, de presentarse observaciones, la subsanación de los mismos se realizará hasta el 08.06.2023

Vencido este plazo, **las entidades que no hubieran presentado o subsanado las observaciones de los documentos obligatorios para la suscripción del convenio, quedarán automáticamente excluidas de la lista de seleccionados.**

Cualquier duda o consulta podrá efectuarse mediante el correo [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe).

**Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**

Lima, 29 de mayo de 2023



Nombre del proyecto de inversión (generado en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	
Nombre Preliminar	
Código de Idea	232171
¿Se utilizará BIM?	NO
Enfoque del proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
¿Cuenta con Convenio de Modelos 1 o 2?	NO

1. Institucionalidad

1.1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de Gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Responsable de la OPMI	ROLANDO INOCENCIO SUMARAN (OPMMDPRN) ACTIVO

1.2 UNIDAD FORMULADORA (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Nombre de la UF	DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Responsable de la UF	CARMEN LILIANA PEREZ VIENA (UFMOPR005) ACTIVO

1.3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Nombre de la UEI	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Responsable de la UEI	CARMEN LILIANA CARMEN LILIANA PEREZ VIENA PEREZ VIENA (UEIMOPR007) ACTIVO

1.4 UNIDAD EJECUTORA (UE)

Código de la UE	301774
Nombre de la UE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

2. Responsabilidad Funcional Principal

2.1 Responsabilidad Funcional Principal

Función	22 EDUCACIÓN
División funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo funcional	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
Sector responsable	EDUCACION
Servicio	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN PRIMARIA

3. Identificación del proyecto de Inversión

3.1 Naturaleza de Intervención

MEJORAMIENTO
--------------

3.2 Área de influencia

Ámbito	LOCAL				
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-8.40425425168154101-76.31877999863390	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	RIO UCHIZA

3.3 Datos de la unidad productora

Código	Nombre	Tipo	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Coordenada geográfica
1205640	I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	NO LINEAL	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	RIO UCHIZA	-8.4041601-76.318390

3.3.2 UP está ubicada en un ecosistema

Código UP	Nombre UP	Código de Ecosistema	Denominación del ecosistema
1205640	I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	1205640	ECOSISTEMAS

3.4 Población Afectada

3.4.1 Beneficiarios Directos

Denominación de los beneficiarios directos	Unidad de medida de los beneficiarios directos	Año del recibo de información	Cantidad	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
POBLACION	DIRECTOS	ALUMNOS	298	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	RIO UCHIZA

4. Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Tipo	Valor actual de la brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	Calid ad	NA	UNIDAD PRODUCTORA	1
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	Calid ad	NA	UNIDAD PRODUCTORA	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
 Ing. Carmen Liliana Pérez Viena  
 JEFE DE UNIDAD FORMULADORA

5. Alineamiento al Planeamiento Estratégico

5.2. Plan Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
------------------------------------	----------------------------------

6. Justificación del proyecto de inversión

Hipótesis del problema	Descripción	Posibles Alternativas de Solución
LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 0458 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, ACCEDEN A INADECUADOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA ESTRUCTURA EXISTENTE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, PRESENTA RAJADURAS Y DETERIORO TOTAL DE LOS AMBIENTES POR TENER MAS DE 20 AÑOS DE CONSTRUCCION, NO CUENTA CON SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICOS ADECUADOS, ADEMAS DE CARECER DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	DEMOLICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL PREVIA OPINIÓN DE DEFENSA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS (AULAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OTROS) AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (SLIM, COMEDOR, BIBLIOTECA) OBRAS EXTERIORES (PATIO DE JUEGOS, AREA VERDES, AREAS DE CIRCULACION, CERCO PERIMÉTRICO, OTROS) Y CAPACITACIÓN A DOCENTES.

7. Descripción Agregada del Proyecto de inversión

Tipo de factor productivo	Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Infraestructura	7,176,313.70
Equipo	212,629.61
Mobiliario	150,155.65
Vehículo	0.00
Tarreno	0.00
Intangible	15,000.00
Infraestructura Natural	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>7,554,098.96</b>
Gestión del Proyecto	0.00
Expediente Técnico	210,000.00
Supervisión	376,955.45
Liquidación	3,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>589,955.45</b>
<b>Costo Total del proyecto de Inversión</b>	<b>8,144,054.41</b>

8. Análisis de sostenibilidad del Proyecto de inversión

8.1 Operación y mantenimiento de los activos generados con el proyecto de inversión

Entidad a cargo	UGEL - TOCACHE
Unidad Ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

9. Riesgos y Beneficios Potenciales que Afronta el Proyecto de Inversión

9.1 Riesgos que afronta el proyecto de inversión

Riesgo	Descripción
AMBIENTAL	EL PROCESO CONSTRUCTIVO TENDRÁ EN CUENTA LAS TEMPORADAS DE LLUVIA Y LA MITIGACIÓN PARA ESTE IMPACTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DEMÁS IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN AFECTAR ESTE PROCESO. ASÍ COMO TAMBIÉN SE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS RECOMENDACIONES PARA QUE UNA VEZ PUESTA EN MARCHA EL PROYECTO EL IMPACTO DE LAS LLUVIAS SEA MÍNIMO SOBRE LAS ESTRUCTURAS.

10. Documento Técnico

10.1 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Documento Técnico	FICHA TÉCNICA ESTANDAR
-------------------	------------------------

10.2 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

Costo de elaboración	Monto en Soles
	83,780.00

10.3 Modalidad de ejecución para la elaboración del estudio de preinversión o ficha técnica (dato referencial)

2 ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
----------------------------

11. Modalidad de ejecución prevista (dato referencial)

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
---

12. Fuente de financiamiento (dato referencial)

5 - RECURSOS DETERMINADOS
---------------------------

13. Modalidad financiamiento (dato referencial)

2 FIDT U OTROS
----------------

©2023 - Ministerio de Economía y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO  
 Ing. Carmen Uliana Pérez Arana  
 JEFE DE UNIDAD FORMULACIÓN

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N°005 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.**

En el Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento y Región de San Martín, siendo las 02:40 p.m. del **día martes 30 de mayo del 2023**, reunidos las autoridades ediles del Gobierno Local del Distrito de Nuevo Progreso, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, el señor Alcalde **DIONISIO EDGARD LINO NOBLEJAS**; con la presencia de los regidores: **Elena Chavez Hernández, Jim Ordoñez Luera, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar**, actuando como Secretaria General la Abog. Janet Gutierrez Ramos. Se da por instalada la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal convocada para la fecha, con el Quórum reglamentario conforme lo dispone el Reglamento Interno del Concejo, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y registrado sus firmas de Asistencia, El Alcalde da por iniciada la Sesión, para tratar las siguientes Agenda.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA**

**RESPECTO A LA AGENDA:**

**AGENDA N°01:**

**APROBAR**, el informe N° 112-2023/MDNP-GM/PRSR de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 678-2023-MDNP/de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural, a través de las cuales se solicita AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCAHCE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CODIGO DE IDEA: 232171.

Entonces, después de ser liberado y debatido por los miembros del concejo Municipal, se procedió someter a votación entre los miembros del Concejo Municipal, **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. LA AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCAHCE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CODIGO DE IDEA: 232171.

No habiendo más asuntos el Alcalde da por levantada la sesión a las 3: 30 pm del mismo día, por lo que proceden firmar el presente, en señal de conformidad.